



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/PAA/RCF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 91, 92 Y 93/2011).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **7143**

SANTIAGO, 14 DIC 2011

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto Exento Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. Las facturas exentas emanadas de OIM, adjuntas a la nota de esta organización, de fecha 12 de octubre de 2011 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$74.788.580.- (setenta y cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo
 - 1.1. Factura OIM N° C-91, de fecha 12.10.2011 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$53.512.712.- (cincuenta y tres millones quinientos doce mil setecientos doce pesos).
 - 1.2. Factura OIM N° C-92, de fecha 12.10.2011 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$16.452.111.- (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento once pesos).
 - 1.3. Factura OIM N° C-93, de fecha 12.10.2011 por concepto de pasajes Beca CONICYT por un monto total de \$4.823.757.- (cuatro millones ochocientos veintitrés mil setecientos cincuenta y siete pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N°	Tipo de Beca	Nombre Becario	N° Certificado	N° Factura
1	BECA CHILE	CARMEN CARES MARDONES	1041	91
2	BECA CHILE	ELIZABETH WAGEMANN FARFÁN	1104	91
3	BECA CHILE	ALVARO BAHAMONDES VELEZ	1104	91
4	BECA CHILE	EMA BAHAMONDES WAGEMANN	1104	91
5	BECA CHILE	DANIEL BAHAMONDES WAGEMANN	1104	91
6	BECA CHILE	ANA ISLAS MORALES	1236	91
7	BECA CHILE	SILVIA CABELLO LETELIER	1296	91
8	BECA CHILE	LUIS MIÑO LEIVA	1296	91
9	BECA CHILE	MANUELA AGÜERO DE TRENQUALYE	1315	91
10	BECA CHILE	CARLA CORREA MORCHIO	1362	91
11	BECA CHILE	JUAN ZAPATA ZAVALA	1371	91
12	BECA CHILE	CARINA MARDONES LUCO	1385	91
13	BECA CHILE	SUSANA SOTO GOTSCHLICH	1386	91
14	BECA CHILE	CLAUDIA CALQUIN DONOSO	1387	91
15	BECA CHILE	BARBARA BAEZA ROMERO	1394	91
16	BECA CHILE	JOSE VILLAVICENCIO BAEZA	1394	91
17	BECA CHILE	LUCIANA GALLARDO LAZO	1400	91
18	BECA CHILE	NICOLAS FERNANDEZ AYALA	1403	91
19	BECA CHILE	BÁRBARA FLORES ARENAS	1406	91
20	BECA CHILE	EUGENIO LUNA NESVARA	1406	91
21	BECA CHILE	LORETO ARISMENDI ROSAS	1409	91
22	BECA CHILE	CATALINA BURMEISTER LOBATO	1411	91

N°	Tipo de Beca	Nombre Becario	N° Certificado	N° Factura
23	BECA CHILE	ROBERTO CHAISAN QUINTEROS	1412	91
24	BECA CHILE	JULIO LIRA RAMIREZ	1413	91
25	BECA CHILE	MARTA SALAZAR BECERRA	1414	91
26	BECA CHILE	KATHERINE VERGARA ALVARADO	1415	91
27	BECA CHILE	PRISCILLA MERCADO CRUZ	1418	91
28	BECA CHILE	PAOLO ZAMORANO ARANDA	1418	91
29	BECA CHILE	JULIETA ZAMORANO MERCADO	1418	91
30	BECA CHILE	FERNANDO DELGADO MAYORGA	1419	91
31	BECA CHILE	MARCO MUÑOZ VALDEBENITO	1420	91
32	BECA CHILE	GABRIELA ZAVALA VIVAR	1422	91
33	BECA CHILE	JOSÉ ORTIZ CARMONA	1423	91
34	BECA CHILE	CRISTIAN CONTRERAS ROJAS	1424	91
35	BECA CHILE	XIMENA BAEZA BARRUETO	1424	91
36	BECA CHILE	MARIA BISKUPOVIC ZIMMERMANN	1425	91
37	BECA CHILE	PABLO IRIBARREN ANACONA	1427	91
38	BECA CHILE	CARLOS CASTRO ROMERO	1438	91
39	BECA CHILE	HEBER VARAS ACOSTA	1440	91
40	BECA CHILE	ANGÉLICA CATALÁN LEAL	1440	91
41	BECA CHILE	PABLO LEAL SANDOVAL	1444	91
42	BECA CHILE	CLAUDIO SOTO VARGAS	1446	91
43	BECA CHILE	PAULINA MEDEL SALAZAR	1447	91
44	BECA CHILE	DAGOBERTO ESPINOZA RETAMAL	1447	91
45	BECA CHILE	AGUSTÍN ESPINOZA MEDEL	1447	91
46	BECA CHILE	ALFREDO VÁSQUEZ ROJAS	1448	91
47	BECA CHILE	MARTÍN SANZANA CALVET	1450	91
48	BECA CHILE	CAMILA JARA IBARRA	1451	91
49	BECA CHILE	PAULA CAFFARENA BARCENILLA	1455	91
50	BECA CHILE	MATEO BAEZA CAFFARENA	1455	91
51	BECA CHILE	MAURICIO GONZÁLEZ LOYOLA	1456	91
52	BECA CHILE	LAURA ESPINOZA PASTÉN	1457	91
53	BECA CHILE	IGNACIO BERG YAVAR	1458	91
54	BECA CHILE	PAMELA BACHMANN VARGAS	1465	91
55	BECA CHILE	JORGE ZEBALLOS STEPANKOWSKY	1473	91
56	BECA CHILE	EDUARDO BORIE ECHEVERRIA	1476	91
57	BECA CHILE	PABLO RUBIO APIOLAZA	1477	91
58	BECA CHILE	RUTH OLMOS PIZARRO	1478	91
59	BECA CHILE	VERONICA FIGUEROA GONZALEZ	1479	91
60	BECA CHILE	MAIRA PAZ ARRIAGADA SOLIS	1480	91
61	BECA CHILE	CLAUDIO BARRIENTOS PIÑEIRO	1481	91
62	BECA CHILE	MÓNICA HERNÁNDEZ BONILLA	1481	91
63	BECA CHILE	MARCIA ARANEDA AEDO	1482	91
64	BECA CHILE	SOFIA PIZARRO ARANEDA	1482	91
65	BECA CHILE	HUGO BAIER FUENTES	1483	91
66	BECA CHILE	NATHALY IBARBE PADILLA	1483	91
67	BECA CHILE	VICTOR FIGUEROA GUIÑEZ	1484	91
68	BECA CHILE	NATALIA AYALA SOTELO	1486	91

Nº	Tipo de Beca	Nombre Becario	Nº Certificado	Nº Factura
69	BECA CHILE	MICHELLE ESPINOZA LOBOS	1487	91
70	BECA CHILE	EDDIO AVENDAÑO ROJAS	1487	91
71	BECA CHILE	TOMAS AVENDAÑO ESPINOZA	1487	91
72	BECA CHILE	DIEGO AVENDAÑO ESPINOZA	1487	91
73	BECA CHILE	BARBARA GONZALEZ BARRERA	1488	91
74	BECA CHILE	REBECA MOLINA LARRAIN	1491	91
75	BECA CHILE	IGNACIO ARÁNGUIZ PINTO	1491	91
76	BECA CHILE	SALVADOR ARÁNGUIZ MOLINA	1491	91
77	BECA CHILE	FRANCISCA CORBALAN POSSEL	1492	91
78	BECA CHILE	DANIEL CARREÑO HENRÍQUEZ	1497	91
79	BECA CHILE	LORENA SEPÚLVEDA VEGA	1497	91
80	BECA CHILE	FELIPE AVILA CONCHA	1498	91
81	BECA CHILE	DAISY QUERO IBAÑEZ	1499	91
82	BECA CHILE	NICOLAS AVILA QUERO	1499	91
83	BECA CONICYT	LUCIO PÉREZ PRIETO	1437	93
84	BECA CONICYT	CARLA GÓMEZ PACHECO	1454	93
85	BECA CONICYT	GERMÁN VARAS SIRIANY	1466	93
86	BECA CONICYT	FRANCISCA ARIAS FERNÁNDEZ	1466	93
87	BECA CONICYT	FELIPE VALDÉS VALENZUELA	1472	93
88	P DE LA REPÚBLICA	CARLA HERNANDEZ SILVA	1235	92
89	P DE LA REPÚBLICA	LUCIANO LAROZE HERNANDEZ	1235	92
90	P DE LA REPÚBLICA	LAURA ESPINOZA VALDES	1375	92
91	P DE LA REPÚBLICA	AMPARO PALOMO ESPINOZA	1375	92
92	P DE LA REPÚBLICA	MARÍA FRANCISCA LEAL PÉREZ	1392	92
93	P DE LA REPÚBLICA	MAURICIO SOTO GARAY	1392	92
94	P DE LA REPÚBLICA	FERNANDA SOTO GARAY	1392	92
95	P DE LA REPÚBLICA	CRISTÓBAL SOTO GARAY	1392	92
96	P DE LA REPÚBLICA	EDUARDO DIEZ CIFUENTES	1432	92
97	P DE LA REPÚBLICA	TERESA BALBOA CASTILLO	1432	92
98	P DE LA REPÚBLICA	MARCEL AUBRY BARRERA	1436	92
99	P DE LA REPÚBLICA	NICOLÁS AUBRY BAEZA*	1436	92
100	P DE LA REPÚBLICA	LEONARDO FIGUEROA CANDIA	1445	92
101	P DE LA REPÚBLICA	CLAUDIA SANHUEZA ESPINOZA	1445	92
102	P DE LA REPÚBLICA	CARLOS CRISTI MONTERO	1452	92
103	P DE LA REPÚBLICA	PATRICIO VALLE MUÑOZ	1468	92
104	P DE LA REPÚBLICA	KARIN NISHNIKOW CLAVERO	1468	92
105	P DE LA REPÚBLICA	IGNACIA VALLE NISHNIKOW	1468	92
106	P DE LA REPÚBLICA	JOSEFA VALLE NISHNIKOW	1468	92
107	P DE LA REPÚBLICA	VALERIE VIGOUROUX PUSCHMANN	1475	92
108	P DE LA REPÚBLICA	FELIPE HIDALGO SANDOVAL	1475	92
109	P DE LA REPÚBLICA	SOFIA HIDALGO PUSCHMANN*	1475	92



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Total becarios y dependientes: 109 (ciento nueve) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 72 (setenta y dos)

*Nota 1: el dependiente Nicolas Aubry Baeza no tiene Rut, dado que en su inscripción en el consulado no se le otorgo.

*Nota 2: la dependiente Sofia Hidalgo Puschmann no posee Rut y se registra en el consulado con la siguiente identificación: C7NJYW91K.

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$74.788.580.- (setenta y cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 (Becas Chile) y 2401221 (Becas Conicyt y BPDR).

UNIDAD DE PRESUPUESTO				
FECHA	5/12/11	ITEM	C/COSTO	V°B
ID	64547	2401230	BECAS / FIC	VNF
CÓDIGO	008997	2401221		

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

**JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE**



Antecedentes:

1. Copia Factura N° 85, 86, 87 y 97 OIM / 2011
2. Notas de Crédito N°02 y 03 OIM /2011.
3. Certificados de solicitud de pasajes becarios (97 certificados)
4. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 28.09.2011

Distribución:

- Programa Capital Humano Avanzado
- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes

BECAS CONICYT
2401221

BCA 541010901	41401002	\$ 18.034.760	FIC 541010511	\$ 2.817.842	793
	41402002	\$ 23.020.113	FIC 40404003		
	41403002	\$ 895.864	CONICYT 541010508	\$ 1.114.730	793
	41403005	\$ 1.073.026	40402002		
	41404002	\$ 1.984.293	CONICYT 541010507	\$ 891.185	793
	41406002	\$ 7.475.545	40402001		
			CONICYT 541010522	\$ 16.452.111	792
			40402008		
			CONICYT 541010507	\$ 1.029.111	791 5
			40402001		